BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 20 DE JULIO DE 1987 | Número 164

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 1 de julio de 1987 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa Pérez Palmis y 9 más. 3087

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 26 de junio de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Oficial Segunda Mecánico. 3087

Resolución de 2 de julio de 1987, del Consejero de Hacienda y Administración Pública donde se hace pública la Orden de 24 de junio de 1987 por la que se resuelve provisionalmente el concurso unitario de méritos y traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares. 3089

4. Anuncios

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de la Dirección Regional de Administración Local de 6 de julio de 1987, por la que se anuncia la exposición al público de la aprobación del Plan Adicional 2.° al de Obras y Servicios de 1987. 3089

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Juan Casanova García y Hnos. 3089

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Motomur, S.L. 3090

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Sociedad Coop. Ltda. El Limonar. 3090

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Antonio Muñoz Muñoz. 3090

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Expediente sancionador número 900/87. 3091

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Comisaría de Aguas. Concesión de Aguas Públicas. Expediente CL-33/87. 3091

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Comisaría de Aguas. Concesión de Aguas Públicas. Expediente CL-16/87. 3091

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 201 de 1985. 3092

Primera Instancia de Mula. Juicio ejecutivo número 737/83. 3092

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Proceso número 1.896/86. 3093

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 456/86. 3093

Distrito Lorca. Juicio verbal de faltas número 416/84. 3093

Distrito Lorca. Juicio de faltas número 484/85. 3094

Distrito Lorca. Juicio de faltas número 564/84. 3094

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas número 841/86. 3094

Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 981/85. 3094

Distrito número Uno de Cartagena. Juicio faltas número 65/86. 3094

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 234/87. 3095

Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 1.209/85. 3095

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda de divorcio número 186/87. 3095

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Proceso número 798/87. 3095

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 798/87. 3095

Audiencia Territorial de Albacete. Concurso para provisión de plaza de Fiscal de Paz propietario de Alcantarilla. 3096

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 251. 3096

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 262. 3096

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 94/86. 3097

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos en acción sobre prestación. 3097

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos en acción sobre R. Cantidad. 3097

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 433 de 1987. 3097

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ARCHENA. Licencia para autoservicio de alimentación. 3098

CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para establecimiento destinado a V. m. de comestibles. 3098

SAN JAVIER. Licencia para almacén frigorífico polivalente. 3098

CEUTI. Licencia para bar. 3098

CEUTI. Licencia para café-bar. 3098

LORCA. Licencia para nave de 300 m.^{2} y planta de deshidratación de pimiento de 3.000 Kg./día. 3098

LORCA. Licencia para café-bar de 3.ª categoría. 3098

LORCA. Licencia para adaptación de local e instalación de heladería. 3098

LORCA. Licencia para elaboración y envasado de lejías. 3098

MURCIA. Expediente número 1 de Habilitación y Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto del vigente ejercicio económico. 3099

MURCIA. Expediente número 2 de Suplemento de crédito por habilitación de ingresos dentro del presupuesto. 3100

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

6257 ORDEN de 1 de julio de 1987 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa Pérez Palmis y 9 más.

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete, el 12 de junio de 1987, ya firme, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa Pérez Palmis y 9 más, cuya referncia es la siguiente:

En el recurso contencioso-administrativo auto número 506/86, interpuesto por doña Rosa Pérez Palmis y 9 más, contra Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de la Comunidad Autónoma de Murcia, de fecha 23 de mayo de 1986 sobre asignación de coeficiente 2,9, la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 12 de junio de 1987, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que con desestimación del motivo de inadmisibilidad aducido en los presentes autos y entrando en el fondo del asunto, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa Pérez Palmis, doña Fuensanta Martínez Hernández, don Antonio Serrano Martínez, doña María Pérez Pérez, doña Concepción Navarro Blaya, doña Fuensanta Sandoval Lacárcel, doña Concepción Ros Arróniz, doña María Dolores Monreal Mendoza, doña María Jesús Hernández Lloret y doña Josefa Munuera Paredes, contra la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 23 de mayo de 1986 y contra la desestimación presunta por silencio negativo del recurso de reposición interpuesto ante la propia Consejería contra la anterior, cuyas resoluciones anulamos por ser ambas contrarias a derecho y vulnerar el ordenamiento jurídico y ello con las consecuencias inherentes a este pronunciamiento, entre ellas, el derecho de los recurrentes a percibir un coeficiente del 2,9 desde su integración a la Comunidad Autónoma de Murcia, para lo que se practicarán las consiguientes liquidaciones y todo ello sin hacer expresa condena en las costas del proceso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación a los autos principales, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Murcia a 1 de julio de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública en funciones, **Esteban Egea Fernández.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

6079 ORDEN de 26 de junio de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Oficial Segunda Mecánico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 12/1987, de 5 de marzo por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional.

Esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 12.2.ll) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

A C U E R D A

Primero.—Convocar pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre 2 plazas en la categoría laboral de Oficial Segunda Mecánico (Nivel Retributivo V) dependiente de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Segundo.—A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Asimismo, serán de aplicación las disposiciones del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración Regional que expresamente se les refieran.

Tercero.—Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios del Registro General de la Comunidad Autónoma, sito en Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n; en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio Regional, avenida Teniente Flomesta, s/n; y en la Dirección Regional de la Función Pública, calle Luis Fontes Pagán, s/n (detrás Hospital General), de esta capital.

Cuarto.—El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto.—La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que figura como Anexo III de la presente Orden.

Murcia a 26 de junio de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Dirección Regional de la Función Pública

ANEXO III

D./D.ª .....

con D.N.I. n.º....., mayor de edad, con residencia en calle/plaza

....., n.º..... Localidad.....

Provincia..... Teléfono.....

SOLICITA: Ser admitido al concurso-oposición convocado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha ..... y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número ....., de fecha de «B.O.R.M.» ..... para la plaza de:

— .....

A cuyo fin,

DECLARA:

1) Reunir en el día de hoy todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Base Primera de la Convocatoria.

2) Acogerse a la Ley 13/1982 de Integración Social de los Minusválidos por (a)

.....

3) Solicitar para la realización de las pruebas las adaptaciones de tiempos y medios siguientes.....

Murcia, de de 1987

(Firma del interesado)

Fdo.: _____

a) Se especificará el tipo de minusvalía.

Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública.—Murcia.

6082 RESOLUCION de 2 de julio de 1987, del Consejero de Hacienda y Administración Pública donde se hace pública la Orden de 24 de junio de 1987 por la que se resuelve provisionalmente el concurso unitario de meritos y traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares.

ANUNCIO

Por Orden Ministerial de 23 de junio de 1986 (B.O.E. del día 30 de junio y 1 de julio), fue convocado concurso unitario de méritos y traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares; finalizado el plazo de presentación de solicitudes, visto el Informe de la Comisión Asesora del Concurso, y de conformidad con la Base 6.1 de la Convocatoria, este Ministerio resuelve:

1. Hacer pública la resolución provisional del concurso, indicándose en Anexo I la relación de concursantes a los que provisionalmente se les adjudica plaza con la puntuación específica expedida para dicha adjudicación, en Anexo II la relación de concursantes a los que provisionalmente no les ha correspondido plaza, indicándose, en este caso, la puntuación del baremo general de cada concursante y en Anexo III la relación de concursantes excluidos del concurso por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2. Abrir, de conformidad con la base 6.1 de la convocatoria, un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para que los excluidos así como los que se consideren perjudicados, tanto en la adjudicación o no de plaza, como en el no reconocimiento de algún derecho preferente o puntuación adicional, puedan formular reclamación acompañando los documentos que, de conformidad con las bases de la convocatoria en cada caso correspondan.

A los anteriores efectos, si algún concursante, previamente a formular dicha reclamación y en base a una mejor fundamentación de la misma, precisara alguna aclaración sobre puntuaciones, derechos preferentes o cualquier otra circunstancia que figure en su expediente del concurso, podrá obtenerla mediante personación ante este Departamento o ante los servicios correspondientes de la Consejería de Sanidad donde conste dicho expediente.

Las reclamaciones irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Servicio (Subdirección General de Personal) paseo del Prado, 18-20, 28014-Madrid, y podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, paseo del Prado, 18-20, Madrid 28014, en el del Organo competente de la correspondiente Comunidad Autónoma o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Lo que comunico a V.I., para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de junio de 1987. Firmado, Julián García Vargas. Ilmo. Sr. Director General de Servicios.

Lo que comunico para conocimiento general de los interesados.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

6083 RESOLUCION de la Dirección Regional de Administración Local de 6 de julio de 1987, por la que se anuncia la exposición al público de la aprobación del Plan Adicional 2.° al de Obras y Servicios de 1987.

Aprobado el Plan Adicional 2.° al de Obras y Servicios de 1987, por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Comunidad de 25 de junio pasado, el mismo se expone al público en las dependencias de esta Dirección Regional de Administración Local, sita en el Palacio de San Esteban de Murcia, por plazo de diez días para oir las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, de conformidad al apartado 3 del artículo 32 del Real Decreto 781/86.

Murcia a 6 de julio de 1987.—El Director Regional de Administración Local, Rafael María Egea Martínez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión

* Número 6265

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea de 360 metros y C.T. de 75 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Juan Casanova García y Hnos. con domicilio en Diputación de Marchena, Lorca.

b) Lugar de la instalación: Dip. de Marchena.

c) Término municipal: Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Elevación aguas subterráneas.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea aérea de H.E. y finaliza en C.T. del peticionario. Tendrá una longitud de 360 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac 28/2. Aisladores Esperanza 1.503 y Arvi-32. Apoyos metálicos galvanizados.

El C.T. será de tipo interior 20.000/398-230 V. con una potencia de 75 KVA. Medida en alta tensión.

f) Presupuesto: 1.665.000 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Antonio Ruiz Molina, Ingeniero Téc. Ind.

i) Expediente n.° A.T. 13.192.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de septiembre de 1986. El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 6243

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea 50 metros y 24 subterránea y C.T. de 200 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Motomur, S.L. con domicilio en carretera de Mazarrón, Km. 2, Murcia.

b) Lugar de la instalación: El Palmar, carretera de Mazarrón Km. 2.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Alimentación a Fción. y montaje de ciclomotores.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. alimen. a Cta. Pérez Sánchez y su final en Cta. en Proyecto, con una longitud de 90 metros aéreo y 24 subterráneo, tensión de suministro 11.000/20.000 V., conductores Lac 28 y aislamiento en seco, aisladores Arvi-32 y cadenas y apoyos Torre de Presilla metálica galvanizada.

El C.T. es de tipo convencional y la relación de transformación 11.000/20.000-230/398 V, con una potencia de 200 KVA. Cuadros de protección en B.T.

f) Presupuesto: 2.144.550 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Eduardo Manresa García.

i) Expediente n.° AT 13.358.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de junio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Cal-

* Número 6271

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Sociedad Coop. Ltda. El Limonar, con domicilio en carretera Abanilla Km. 2,2. Santomera.

b) Lugar de la instalación: Ctra. Abanilla Km. 2,2.

c) Término municipal: Santomera (Murcia).

d) Finalidad de la instalación: Almacén e industria manipulación de cítricos.

e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en línea de H.E. 20 KV. y finaliza en C.T.I. Abonado. Tendrá una longitud de 10 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores en seco 3(1×95) 12/20 KV. 12 H.V. apoyos 1 existente para entronque a/s.

El C.T. será de tipo convencional. Acometida subterránea. Relación de transformación 20.000 ±5%/398-230 V. Con una potencia de 400 KVA.

f) Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Pablo Melgarejo Moreno-Ing. Agrónomo.

i) Expediente n.° A.T. 13.552.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Cal-

* Número 6272

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de desvío de línea A.T. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Antonio Muñoz Muñoz, con domicilio en Cabezo de Torres, Avda. Generalísimo, 5, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Cabezo de Torres.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Desvío de L.A.T.

e) Características técnicas: La línea tiene su origen en derivación particular, de la derivación que alimenta al C.T.I.: Cabezo de Torres-2 y finaliza en C.T.A. Antonio Muñoz Muñoz. Tendrá una longitud de 115 metros. Tensión de suministro 11 KV. Conductores RHV-12 20 KV.

f) Presupuesto: 1.516.103 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Federico Molina Sánchez. Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.° AT 1.361.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Cal-

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 5858

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don José Pelegrín Herrera, cuyo último domicilio conocido es calle Mariano Sanz, 17 (Vereda San Félix), Cartagena, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 900/87, por infracción del artículo 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, le ha sido impuesta una multa de 10.000 (diez mil) pesetas.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General de Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en papel de pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 29 de junio de 1987.—El Delegado del Gobierno. P.D., el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 389)

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 6211

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

Comisaría de Aguas

Concesión de Aguas Públicas

En la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Segura se ha presentado instancia solicitando la obtención de una concesión de aguas, haciendo constar los siguientes extremos:

Peticionario: D. Pedro Sánchez Muñoz.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Caudal de agua solicitada: Treinta y siete (37) l/seg.

Corriente de donde se ha de derivar las aguas: Alumbramiento de aguas subterráneas en finca de su propiedad denominada «Pantano-A», diputación de Ifre, término municipal de Mazarrón (Murcia).

Término municipal donde radican las obras: Mazarrón (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumpla un mes desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar su petición concreta y proyecto por cuadruplicado, debidamente precintado, suscrito por técnico competente, admitiéndose también durante dicho plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma, advirtiéndose que se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial. (Sin perjuicio de que tal petición pueda ser formulada conforme a lo indicado en el apartado 3 del citado artículo 105 del Reglamento).

El desprecintado de los Proyectos presentados, de cuya operación se levantará la correspondiente acta, se realizará a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. (Expte. CL-33/87).

Murcia, 7 de julio de 1987.—El Secretario General, José Plana Plana. (D.G. 411)

Número 6191

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

Comisaría de Aguas

Concesión de Aguas Públicas

En la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Segura se ha presentado instancia solicitando la obtención de una concesión de aguas, haciendo constar los siguientes extremos:

Peticionario: D. Luis Martínez Asensio.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Caudal de agua solicitada: Veinte (20) l/seg.

Corriente de donde se ha de derivar las aguas: Río Cornero, en el paraje «Umbría del Carbonero», término municipal de Lorca (Murcia).

Término municipal donde radican las obras: Lorca (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumpla un mes desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar su petición concreta y proyecto por cuadruplicado, debidamente precintado, suscrito por técnico competente, admitiéndose también durante dicho plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma, advirtiéndose que se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial. (Sin perjuicio de que tal petición pueda ser formulada conforme a lo indicado en el apartado 3 del citado artículo 105 del Reglamento).

El desprecintado de los Proyectos presentados, de cuya operación se levantará la correspondiente acta, se realizará a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. (Expte. CL-16/87).

Murcia, 16 de junio de 1987.—El Secretario General, José Plana Plana.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6214

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 10 de septiembre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 201 de 1985, instados Banco de Comercio, S.A., contra don Onofre de la Cruz Verdú Martínez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 9 de octubre de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.°) Mitad indivisa de un trozo de tierra secano, situada en el término de Las Torres de Cotillas, pago Marquesado y Convalecencia, de superficie 2 áreas, 66 centiáreas y 25 dm.^{2}. Finca número 10.997. Valorada en 25.000 pesetas.

2.°) Un trozo de tierra secano, situado en el término de Las Torres de Cotillas, partido Las Yeseras, de superficie 1 hectárea, 11 áreas y 80 centiáreas. Finca número 11.480. Valorada en 1.800.000 pesetas.

3.°) Un trozo de tierra de secano situado en el término de Las Torres de Cotillas, partido de Marquesado y Convalecencia, de superficie 2 áreas y 68 centiáreas. Finca número 10.999. Valorada en 75.000 pesetas.

4.°) Un trozo de tierra de secano situado en el término de Las Torres de Cotillas, partido de Tarajz, sitio Mancebo, de superficie 53 áreas, 70 centiáreas y 50 dm.^{2}. Finca número 10.205. Valorada en 50.000 pesetas.

Importe total: 1.950.000 pesetas.

El importe total de los bienes objeto de subasta asciende a un millón novecientas cincuenta mil pesetas, s. e. u o.

Dado en Murcia a 2 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 6215

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 737/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Gerardo Orenes Pino, representado por el Procurador señor Fernández Herrera, contra don José Francisco Orenes Pino, mayor de edad, domiciliado en Molina de Segura, pedanía de Los Valientes. Cuantía: 2.107.249 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 7 y 30 de septiembre y el 26 de octubre, respectivamente, a sus trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Mártires, s/n., y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2.ª con rebaja del 25% y la 3.ª sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.° Tierra secano en término de Molina de Segura, partido de Molina de Segura, partido de la Cañada de la Malvarrosa y Cabezo de la Albarda, de superficie 16 hectáreas, 24 áreas y 45 centiáreas. La mitad indivisa. Inscrito en el tomo 824 general y 228 de Molina de Segura, folio 78, finca 29.228, inscripción 1.ª. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

2.° La cuarta parte indivisa de una tierra secano en el término de Molina de Segura, partido del Albaceal, de caber 67 áreas y 8 centiáreas. Inscrita al tomo 56 general, y 16 de Molina de Segura, folio 100, finca 2.985, inscripción 4.ª. Valorada en 100.000 pesetas.

3.° Número 167 o vivienda en planta 6.ª de la casa en Molina de Segura, partido de la Cañada de las Eras, de superficie construida 89 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 571 general y 142 de Molina de Segura, folio 137, finca 18.597, inscripción 3.ª. Valorada en 700.000 pesetas.

4.° Una casa en Molina de Segura, partido de Los Valientes, de superficie 151 metros cuadrados, siendo la superficie solar 5.446 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 766 general y 206 de Molina de Segura, folio 201, finca 26.359, inscripción 1.ª. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

5.° El resto no determinado después de segregada una porción de caber total 5.446 metros cuadrados de una tierra de igual clase y situación que la anterior, de superficie 29 hectáreas, 35 áreas y 51 centiáreas. La mitad indivisa. Inscrito en el tomo 749 general y 201 de Molina de Segura, folio 132, finca 25.724, inscripción 1.ª. Valorada en 1.400.000 pesetas.

6.° Un vehículo marca Ford, modelo Granada, con matrícula MU-7840-N, encontrándose en condiciones normales de conservación y mantenimiento. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Mula a 11 de junio de 1987.—Enrique Blanco Paños.—El Secretario.

Número 6165

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En el proceso de separación matrimonial número 1896/86, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, a instancia de doña Encarnación Macanás Campillo representada por el Procurador Sr. Casalins Velasco, contra don Manuel Murillo Fuentes, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

"En la ciudad de Murcia, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia, ha visto los autos civiles de separación matrimonial seguidos en este Juzgado bajo el número 1896/86, a instancia de doña Encarnación Macanás Campillo, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, representada por el Procurador don José Casalins Velasco, contra su esposo don Manuel Murillo Fuentes, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, declarado en rebeldía... Fallo: Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por el Procurador don José Casalins Velasco, en nombre y representación de doña Encarnación Macanás Campillo, contra su esposo don Manuel Murillo Fuentes, demandado en rebeldía, debo declarar y declaro la separación legal del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 21 de junio de 1951, en la ciudad de Murcia, con todos los efectos legales inherentes, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria, y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. M. Rodríguez Gómez, firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Murillo Fuentes, expido el presente que firmo en Murcia a siete de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.—V° B°: El Magistrado-Juez.

Número 6167

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 456/86 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra don Juan Marín Belando y doña Amparo Sosa Fernández, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta el día veinticuatro de septiembre próximo a las once horas.

CONDICIONES

1ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio.

2ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo en su caso.

4ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Número veinticinco. Vivienda en segunda planta alzada sobre la baja, del edificio de que forma parte, sito en el pueblo de La Alberca, de este término municipal, con fachadas a la calle de José de la Encina, calle de Los Pájaros y calle de López Vidal. Es de tipo H. Superficie construida de 106'96 metros cuadrados.

Finca registral número 6.763 Sección 9ª, Registro 6 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 3.260.000 pesetas.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado segunda con rebaja del 25 por ciento en el tipo de licitación, para el próximo día veintiseis de octubre a la misma hora y lugar. Y para en su caso, se ha señalado tercera sin sujeción a tipo para el día veintiseis de noviembre siguiente a la misma hora y lugar.

Dado en Murcia a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6172

DISTRITO LORCA

EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de este Juzgado de Lorca y su término, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, penden actuaciones de juicio verbal de faltas bajo el número 416/84, a virtud de denuncia de José Martínez Mula contra José Jiménez Sánchez y Pedro Antonio Giménez Gómez, sobre supuesta falta contra la propiedad, en cuyo juicio he señalado para que tenga lugar la celebración del mismo el día 17 de septiembre próximo venidero y hora de las 10'35 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, 5, de Lorca.

En su virtud se cita, llama y emplaza a José Jiménez Sánchez, mayor de edad, soltero, albañil, cuyo último domicilio conocido lo fue en calle León V de Alemania, 21, Carabanchel Bajo; y Pedro Antonio Giménez Gómez, mayor de edad, obrero, cuyo último domicilio conocido lo fue en calle Virgen del Carmen, 40 (Totana), ambos en la actualidad en ignorado paradero, para que con todos los medios de prueba que intenten valerse, comparezcan al acto público de juicio de faltas el día indicado, 17 de septiembre y hora de las 10'35 de su mañana, caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lorca a dos de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretario.

Número 6173

DISTRITO LORCA

E D I C T O

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de este Juzgado de Lorca y su término, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, penden actuaciones de juicio verbal de faltas bajo el número 484/85, a virtud de denuncia de Juan José Alvarez Ayllón, contra Pedro Romera Pérez, sobre lesiones y malos tratos, en cuyo juicio he señalado para que tenga lugar su celebración el día 17 de septiembre próximo venidero y hora de las 10'15 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, 5 de Lorca.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a Pedro Romera Pérez, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido lo fue en Puerto Lumbreras (Murcia) calle Teniente Martínez, 8, en la actualidad en ignorado paradero, para que con todos los medios de prueba que intente valerse, comparezca al acto público de juicio de faltas el día indicado, 17 de septiembre a las 10'15 de su mañana, caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lorca a dos de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretario.

Número 6174

DISTRITO LORCA

E D I C T O

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de este Juzgado de Lorca y su término, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, penden actuaciones de juicio verbal de faltas bajo el número 564/84, a virtud de denuncia de Manuel Cosme Sánchez Ortega, contra Santiago Cervera Torre, sobre mordedura de perro, en cuyo juicio he señalado para que tenga lugar la celebración del mismo el día 17 de septiembre próximo venidero y hora de las 10'25 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, 5, de Lorca.

En su virtud se cita, llama y emplaza a Manuel Cosme Sánchez Ortega, mayor de edad, casado, industrial, natural y vecino de Linares, cuyo último domicilio conocido lo fue en calle O'Donell número 8-10; y Santiago Cervera Torre, mayor de edad, casado, industrial, natural de Santander, cuyo último domicilio conocido lo fue en Cartagena, calle Mío Cid San Antón, 9; ambos, en la actualidad, en ignorado paradero, para que con todos los medios de prueba que intenten valerse, comparezcan al acto público de juicio de faltas el día indicado, 17 de septiembre y hora de las 10'25 de su mañana, caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lorca a dos de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretario.

Número 6175

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 841/86, sobre hurto, en virtud de denuncia de Salvador García Armero, contra Francisca Huertas García, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día nueve de octubre a las once y cinco horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y en caso de no hacerse así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y para que sirva de citación en legal forma a Francisca Huertas García, expido el presente en Cartagena, a uno de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 6176

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número Uno de esta Ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del Juicio de Faltas número 981/85 el día 8 de septiembre de 1987 a las 11,00 de la mañana y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado al súbdito francés Jean Varcoin, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que le represente, conforme determina el artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Jean Varcoin y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a diez de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 6177

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número Uno de esta Ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del Juicio de Faltas número 65/86 el día 15 de septiembre de 1987 a las 10,35 de la mañana y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Antonio Cerezo Gómez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que le represente, conforme determina el artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Cerezo Gómez y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 6178

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Dos de Cartagena, en atuos de Divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 234/87 a instancia de doña Josefina Montes Muñoz, representada por el Procurador don Pedro Solano Barrero, contra don Narciso Taulat Cardevilla, en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza al referido demandado don Narciso Taulat Cardevilla, para que dentro del término de veinte días hábiles a partir de la publicación de la presente, se persone en forma legal en los referidos autos y conteste la demanda, bajo los apercibimientos que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Haciéndose constar, que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cartagena, 6 de julio de 1987.—El Secretario, J. Larrosa.

Número 6179

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número Uno de esta Ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del Juicio de Faltas número 1.209/85 el día 15 de septiembre de 1987 a las 10,55 de la mañana y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Domingo Espinosa Gómez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que le represente, conforme determina el artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Domingo Espinosa Gómez y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 6180

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En la demanda de divorcio número 186/87, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, a instancia de don Bernabé Martínez Sánchez, representado por el Procurador Sr. López López, contra doña Francisca Orenes Fernández, en ignorado paradero, se ha dictado Sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

"Murcia a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 186/87, instados por don Bernabé Martínez Sánchez, representado por el Procurador don Juan de la Cruz López López, y dirigido por el Letrado doña Ana María Castellano Vilar, contra doña Francisca Orenes Fernández, mayor de edad, en ignorado paradero y en situación de rebeldía... Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de don Bernabé Martínez Sánchez, contra su esposa doña Francisca Orenes Fernández, demandada en rebeldía, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco en la ciudad de Murcia, con todos los efectos legales inherentes, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese a la demandada rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria, y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. M. Rodríguez Gómez, firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Francisca Orenes Fernández, expido el presente que firmo en Murcia a seis de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.—V° B°: El Magistrado-Juez.

Número 6181

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de esta ciudad, en el proceso de separación matrimonial número 798/87, instado por doña Carmen Avilés Leal, representada por el Procurador Sr. Guillén Madriñán, contra don Francisco Gutiérrez Sánchez, por medio del presente se emplaza a dicho demandado señor Gutiérrez Sánchez, en ignorado paradero, para que, en el término de veinte días, comparezca y conteste a dicha demanda por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Francisco Gutiérrez Sánchez, expido el presente, que firmo en Murcia a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.—V° B°: El Magistrado-Juez.

Número 6183

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de medidas provisionales de separación número 798/87, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia, instados por doña Carmen Avilés Leal representada por el Procurador Sr. Guillén Madriñán, contra don Francisco Gutiérrez Sánchez, por medio del presente se cita a dicho demandado Sr. Gutiérrez Sánchez, mayor de edad, en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado el próximo día 2 de septiembre a las 11 horas de su mañana, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía, y haciéndole saber que las copias de la demanda presentada y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Murcia a 30 de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.—V° B°: El Magistrado-Juez.

Número 6107

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete, por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace público: Que habiendo quedado vacante el cargo de Fiscal de Paz propietario de Alcantarilla, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 29 de los corrientes y de conformidad con lo prevenido en las vigentes disposiciones sobre el particular, se convoca un concurso para su provisión.

Los que deseen ser nombrados presentarán sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción correspondiente dentro del plazo de treinta días naturales a partir de la fecha en que el presente edicto se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», acompañando a las mismas los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Declaración complementaria de conducta ciudadana (Ley 68/1980, de 1 de diciembre).

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Los interesados podrán acompañar, asimismo, cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

Dichas solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial.

Y para que conste, expido el presente que visa el Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial en Albacete a 30 de junio de 1987.—Felipe Garrido Rosales.—Visto bueno, el Presidente.

---

* Número 6127

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma a la demandada Calasparra, F.C., se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 251.—En la ciudad de Albacete a 25 de mayo de 1987.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de juicio de desahucio sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, promovidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz por don Diego Rubira Moreno, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barcelona, contra las Sociedades «Casino Cultural de Calasparra» y «Calasparra F.C.», con domicilio social ambas en dicha villa; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha 9 de julio de 1985, interpuso el demandante, que ha estado representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza y defendido por el Letrado don Francisco Navarro Martínez, siéndolo el casino demandado apelado por el Procurador don Trinidad Cantos Galdámez, bajo la dirección del Letrado don Pedro Manuel López Romero, y sin que haya comparecido la sociedad deportiva, también demandada apelada, por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandante don Diego Rubira Moreno y acogiendo la adhesión al mismo deducida por la del demandado «Casino Cultural de Calasparra», confirmamos la sentencia dictada por la señora Juez de Primera Instancia de Caravaca de fecha 9 de julio de 1985, excepto en el pronunciamiento de costas en cuyo único extremo se revoca aquella resolución; con expresa imposición al actor de las costas causadas en la primera instancia y de las originadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valentín Lozano. Emigdio Cano. Eduardo Salinas. Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 9 de junio de 1987.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

---

* Número 6155

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apelación número 505/85, y para que sirva de notificación en forma al demandado-apelado don Fulgencio Martínez Ortuño, no comparecido, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 262.—En la ciudad de Albacete a 1 de junio de 1987. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Yecla y promovido por la mercantil «Muebles Marca, S.A.», domiciliada en Yecla, contra la sociedad «Unión de Fabricantes de Muebles de Yecla, S.A.» (FAMUYSA), y contra don Fulgencio Martínez Ortuño, vecino de Yecla, y declarado en rebeldía, sobre tercería de dominio; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada en 27 de junio de 1985, por el señor Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpuso la mercantil demandante, que ha estado representada en esta segunda instancia por medio del Procurador don Francisco Ponce Riaza, bajo la dirección del Letrado don José Antonio García Candel, habiendo comparecido igualmente la sociedad demandada-apelada por medio del también Procurador don Trinidad Cantos Galdámez, dirigida por el Letrado don José Morell Verdú, y por la incomparecencia del demandado-apelado declarado en rebeldía, éste lo ha estado por los Estrados del Tribunal...

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la demandante «Muebles Marca, S.A.», contra la sentencia dictada en 27 de junio de 1985 por el señor Juez de Primera Instancia de Yecla, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución impugnada, con expresa imposición a la recurrente de las costas originadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano. Emigdio Cano. Eduardo Salinas. Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 23 de junio de 1987.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 5875

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen autos con el número 94/86, hoy en trámite de ejecución número 204/86, por reclamación de cantidad, a instancias de Carlos Zafra Raso, contra la empresa «EPLAMURSA», en los que ha sido dictada la siguiente

Providencia-Magistrado Ilmo. Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a 24 de octubre de 1986.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado, únase; se tiene por instada ejecución de sentencia. Regístrese en el libro correspondiente y requiérase con entrega de copia del presente proveído a la empresa «EPLAMURSA», de Beniaján, para que en el plazo de cinco días haga efectiva la cantidad de doscientas veintiséis mil ciento noventa y nueve (226.199) pesetas, que reclama la parte ejecutante don Carlos Zafra Raso, en concepto de principal, más la de veinticinco mil (25.000) pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en plazo de tres días ante esta Magistratura de Trabajo.

Lo manda y firma S. S.ª. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada «EPLAMURSA», cuyo último domicilio conocido fue en Beniaján, calle Escuelas, 5, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a 26 de junio de 1987.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 6011

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Emilio Martínez León, contra DIALCISA y otro, en acción sobre prestación, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 14 de octubre de 1987, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.°, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa DIALCISA, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 2 de julio de 1987.—El Secretario.

Número 6158

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Andrés García Zafra y otros contra Conferpo, S.A., Construcciones, en acción sobre R. Cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 26 de octubre de 1987, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.°, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Conferpo, S.A., Construcciones, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 6 de julio de 1987.—El Secretario.

Número 6004

SALA DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de Bodegas Capel, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ricote, tomado en sesión de 12 de mayo de 1987, en relación con el expediente sancionador 1/87, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la imposición de una sanción (143.000 pesetas), por una presunta infracción de defraudación a la Hacienda Municipal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 433 de 1987.

Dado en Murcia a 26 de junio de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6235

ARCHENA

EDICTO

Por Industrias Cárnicas de Molina, S.A., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de autoservicio de alimentación, con emplazamiento en calle Juan José Marco, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Archena a 16 de junio de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 6241

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña María Luz Martínez Valero licencia para apertura de un establecimiento destinado a V. m. de comestibles, con emplazamiento en Avda. Sánchez Olmo, 9, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 8 de junio de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 6266

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Ramón Sanjuán Borch, en representación de Agropecuaria de Guissona se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén frigorífico polivalente, con emplazamiento en calle Albacete, s/n., de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 27 de junio de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 6268

CEUTI

Habiendo solicitado Francisca Nicolás Torrano, licencia para la apertura de un bar en la calle Juan Ramón Jiménez, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse reclamaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Ceutí a 14 de julio de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 6274

CEUTI

Habiendo solicitado Tomás Lorente Corbalán licencia para la apertura de un café-bar en la calle Loma Larga, esquina Zurbarán, se abre información pública para que, en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Ceutí a 14 de julio de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 6277

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Cooperativa Oeste de Lorca, Exp. AC-38/87, licencia para nave de 300 m.^{2} y planta de deshidratación de pimiento de 3.000 Kg./día, en diputación de Torrecilla, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 27 de mayo de 1987.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 6278

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Los Naranjos, S.L., Exp. AC-22/87, licencia para café-bar de 3.ª categoría, en Avda. Juan Carlos I, Edif. Gaudí, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 27 de mayo de 1987.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

---

* Número 6279

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado doña Teresa Díaz Lucas, Exp. AC-44/87, licencia para adaptación de local e instalación de heladería, en calle Albañilería, número 13, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 27 de mayo de 1987.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

---

* Número 6280

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado don Domingo Quiñonero Paredes, Exp. AC-103/86, licencia para elaboración y envasado de lejías, en Ctra. de Murcia a Granada, Km. 265, diputación de Torrecilla, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 10 de junio de 1987.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 6099

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se informa que no habiéndose producido reclamación alguna durante el período de exposición al público expediente número 1 de Habilitación y Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto del vigente ejercicio económico aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 29 de abril del año en curso, se ha considerado definitivamente aprobado conforme con lo señalado en el artículo 446.1 de la disposición citada.

El resumen por capítulos del Presupuesto vigente, queda como sigue después de aplicado el expediente número 1 de Habilitación y Suplemento indicado.

ESTADO DE GASTOS

A. Operaciones Corrientes	C. Actual	Altas	Bajas	Resultante
I. Remuneraciones personal	3.116.358.835	---	---	3.116.358.835
II. Compra bienes corr. y s.	2.387.572.717	---	---	2.387.572.717
III. Intereses	749.575.808	---	---	749.575.808
IV. Transf. corrientes	650.650.690	---	---	650.650.690
B) Operaciones de Capital				
VI. Inversiones reales	509.727.954	257.637.162	16.942.002	750.423.114
VII. Transf. de capital	---	---	---	---
VIII. Var. Activos financieros	20.683.188	---	---	20.683.188
IX. Var. pasivos financieros	314.412.313	---	---	314.412.313
TOTAL	7.748.981.505	257.637.162	16.942.002	7.989.676.665

ESTADO DE INGRESOS

A. Operaciones Corrientes	C. Actual	Altas	Bajas	Resultante
I. Impuestos directos	2.741.100.000	---	---	2.741.100.000
II. Impuestos indirectos	539.700.000	---	---	539.700.000
III. Tasas y otros ingresos	1.360.240.178	---	---	1.360.240.178
IV. Transf. corrientes	2.492.013.939	---	---	2.492.013.939
V. Ingresos patrimoniales	167.330.356	---	---	167.330.356
B) Operaciones de Capital				
VI. Inversiones reales	5.200.000	---	---	5.200.000
VII. Transf. de capital	100.000	84.536.916	---	84.636.916
VIII. Var. Activos financieros	10.000	---	---	10.000
IX. Var. pasivos financieros	492.950.964	752.000	---	493.702.964
TOTAL	7.798.645.437	85.288.916	---	7.883.934.353

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, según lo previsto en el artículo 446.5 del R.D. citado en relación con el artículo 113 de la Ley 7/86, ello conforme al artículo 58 de la referida Ley 27 de diciembre de 1986, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa y por los sujetos legitimados en el artículo 63.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Murcia a 1 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 6100

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se informa que no habiéndose producido reclamación alguna durante el período de exposición al público expediente número 2 de Suplemento de crédito por habilitación de ingresos dentro del presupuesto para esta corporación para el ejercicio de 1987 aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 29 de abril del año en curso, se ha considerado definitivamente aprobado conforme con lo señalado en el artículo 446.1 de la disposición citada.

El resumen por capítulos del Presupuesto vigente, queda como sigue después de aplicado el expediente número 2 de Habilitación y Suplemento indicado.

ESTADO DE GASTOS

A. Operaciones Corrientes	**C. Actual**	**Altas**	**Resultante**
I. Remuneraciones personal	3.116.358.835	---	3.116.358.835
II. Compra bienes corr. y s.	2.387.572.717	---	2.387.572.717
III. Intereses	749.575.808	---	749.575.808
IV. Transf. corrientes	650.650.690	---	650.650.690
B) Operaciones de Capital			
VI. Inversiones reales	740.101.426	240.445.778	980.547.204
VII. Transf. de capital	---	---	---
VIII. Var. Activos financieros	20.683.188	---	20.683.188
IX. Var. pasivos financieros	314.412.313	---	314.412.313
TOTAL	7.979.354.977	240.445.778	8.219.800.755

ESTADO DE INGRESOS

A. Operaciones Corrientes	**C. Actual**	**Altas**	**Resultante**
I. Impuestos directos	2.741.100.000	---	2.741.100.000
II. Impuestos indirectos	539.700.000	---	539.700.000
III. Tasas y otros ingresos	1.360.240.178	---	1.360.240.178
IV. Transf. corrientes	2.492.013.939	---	2.492.013.939
V. Ingresos patrimoniales	167.330.356	---	167.330.356
B) Operaciones de Capital			
VI. Inversiones reales	5.200.000	---	5.200.000
VII. Transf. de capital	84.636.916	---	84.636.916
VIII. Var. Activos financieros	10.000	---	10.000
IX. Var. pasivos financieros	493.702.964	240.445.778	734.148.742
TOTAL	7.883.934.353	240.445.778	8.124.380.131

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, según lo previsto en el artículo 446.5 del R.D. citado en relación con el artículo 113 de la Ley 7/86, ello conforme al artículo 58 de la referida Ley 27 de diciembre de 1986, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa y por los sujetos legitimados en el artículo 63.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Murcia a 1 de julio de 1987.—El Alcalde.